



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL DECLARAR A LA CIUDAD DE AYACUCHO COMO SUB SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2027 Y LOS VIII JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

El grupo parlamentario de Juntos por el Perú – Voces del Pueblo – Bloque Magisterial, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley:

I. FÓRMULA LEGAL

“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL DECLARAR A LA CIUDAD DE AYACUCHO COMO SUB SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2027 Y LOS VIII JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027”

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública declarar a la ciudad de Ayacucho como Sub sede de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027 y los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027, a fin de impulsar el desarrollo turístico y económico en la región.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/01/2026 12:28:50-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. - El Poder Ejecutivo a través del Comité Organizador implementará las acciones pertinentes a fin de incorporar como Sub sede a la ciudad de Ayacucho en la realización de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027 y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

Lima, 29 diciembre 2025.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2025 12:05:40-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2025 15:12:04-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2025 12:05:59-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2025 15:36:16-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2025 16:03:17-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2026 12:33:36-0500

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la propuesta

El presente proyecto de ley propone declarar de interés nacional la incorporación de la ciudad de Ayacucho como sub sede de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027 y los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027. Esta iniciativa se sustenta en la experiencia y el legado que la región de Ayacucho ha obtenido al haber sido sede de eventos deportivos internacionales de gran envergadura. Ayacucho fue la sede oficial de los Juegos Deportivos Bolivarianos del Bicentenario 2024, vigésima edición extraordinaria de dichos juegos, celebrados en la ciudad de Ayacucho del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2024. Asimismo, en el año 2025 Ayacucho ha fungido como co-sede de los XX Juegos Bolivarianos, evento denominado *Ayacucho–Lima 2025*, compartiendo sede con Lima Metropolitana y otras regiones del país.¹ Estas designaciones han posicionado a Ayacucho como un referente emergente en la organización de competencias deportivas multinacionales, dejando importantes beneficios en infraestructura y capital humano.

Las experiencias de los Juegos Bolivarianos 2024 y 2025 han dotado a la ciudad de Ayacucho de infraestructura deportiva de calidad y de una valiosa experiencia organizativa. A través del extinto Proyecto Especial Legado y en coordinación con las autoridades nacionales y regionales, se construyeron y mejoraron modernas instalaciones deportivas en Ayacucho, las cuales quedan como legado para las futuras generaciones de deportistas locales.² Vale mencionar que la organización de Ayacucho 2024 implicó una inversión aproximada de 70 millones de soles en infraestructura deportiva, incluyendo la construcción de la Villa Deportiva Bolivariana en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y la modernización de complejos deportivos existentes.³ Del mismo modo, la planificación y ejecución de estos eventos requirió la articulación efectiva entre diversas entidades del Estado –Gobierno Regional, Municipalidad Provincial, instituciones como el Instituto Peruano del Deporte y el Comité Olímpico– lo que proporcionó al personal local capacitación y experiencia en la gestión de eventos internacionales. En suma, Ayacucho cuenta hoy con escenarios deportivos de alta competencia y con un equipo humano entrenado, lo que la perfila adecuadamente para asumir nuevos retos organizativos como sub sede de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027 y los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

En cuanto al impacto económico, social y turístico, los citados eventos deportivos han demostrado ser catalizadores de desarrollo regional. Durante la realización de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, la afluencia de visitantes a Ayacucho se incrementó exponencialmente. Solo el día central de la conmemoración (9 de diciembre de 2024) el Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho recibió más de 32 mil visitantes, y a lo largo de las dos semanas de competencias arribaron miles de turistas nacionales y extranjeros. De acuerdo con la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la combinación de los Juegos Bolivarianos y las celebraciones del bicentenario generó alrededor de S/ 40 millones de soles en

¹ <https://acodepa.org/blog/juegos-bolivarianos-ayacucho-lima-2025-detalles>

² www.infobae.com/peru/2024/05/04/cual-sera-el-legado-de-los-juegos-bolivarianos-ayacucho-2024-en-materia-deportiva-social-y-economica

³ infobae.com/america/agencias/2024/06/07/peru-le-dejara-a-estudiantes-universitarios-la-infraestructura-de-los-juegos-bolivarianos

movimiento económico a favor de la región⁴, en beneficio de sectores como turismo, hotelería, gastronomía, artesanía y transporte. Además del estímulo turístico y comercial, el impacto social ha sido significativo. La presencia de competencias internacionales en Ayacucho elevó la autoestima local y motivó a la juventud a involucrarse en la práctica deportiva, al mostrar de primera mano a atletas de élite y organizar actividades de integración con la comunidad. En términos culturales, estos eventos promovieron la proyección de la historia y cultura ayacuchanas ante la mirada internacional, reforzando la identidad regional.

Es importante señalar que, a pesar de los avances logrados, la región de Ayacucho aún enfrenta brechas históricas en materia de infraestructura deportiva. Varios escenarios requieren modernización o ampliación (por ejemplo, estadios, coliseos y centros de entrenamiento de alto rendimiento) para estar a la altura de la demanda deportiva local. En este contexto, la presente iniciativa legislativa busca consolidar y potenciar el legado deportivo de Ayacucho. Declarar a Ayacucho como subselección de los Juegos Panamericanos Lima 2027 y los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027 permitiría canalizar nuevas inversiones y esfuerzos organizativos hacia la región, cerrando brechas en infraestructura y fortaleciendo el ecosistema deportivo local. Con la realización de competencias panamericanas en suelo ayacuchano, se espera dejar un legado tangible y duradero, consistente en instalaciones deportivas de primer nivel al servicio de la población, capacidad organizativa descentralizada, y una generación de nuevos atletas inspirados por eventos de talla continental. En suma, los fundamentos de la propuesta residen en la exitosa trayectoria reciente de Ayacucho como sede deportiva, el impacto positivo ya evidenciado en su economía y tejido social, y la oportunidad estratégica de profundizar la descentralización del deporte en el Perú, impulsando el desarrollo turístico y económico sostenible de una región emblemática para la historia del país.

II. Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

La presente iniciativa tiene naturaleza declarativa, por lo que no crea obligaciones legales nuevas ni modifica disposiciones vigentes del ordenamiento jurídico. Su aprobación no implicará la derogación ni modificación de norma alguna existente, dado que se limita a manifestar la voluntad del Congreso de la República de considerar de interés nacional la designación de Ayacucho como subselección deportiva. En tal sentido, los efectos jurídicos directos son acotados: la ley propuesta *no altera el marco normativo vigente*, sino que lo complementa en sentido programático, instando al Poder Ejecutivo —a través del comité organizador de Lima 2027— a adoptar las acciones necesarias para hacer efectiva la inclusión de Ayacucho en la organización de los Juegos Panamericanos 2027 y los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

Cabe enfatizar que esta declaratoria de interés nacional se inscribe plenamente en los cauces de la legislación peruana y en los principios rectores de nuestro Estado. No contraviene ninguna norma de rango legal o constitucional; por el contrario, fomenta objetivos consagrados en la Constitución Política y en políticas públicas vigentes. La Constitución establece que el Perú es un Estado unitario descentralizado, comprometido con acercar la acción del Estado a todas las regiones del país. Bajo este principio, resulta jurídicamente pertinente y válido promover la descentralización de grandes eventos deportivos, lo cual no vulnera disposición legal alguna. Más bien, la medida coadyuva a materializar mandatos y fines estatales ya previstos, como el de desarrollar las regiones de manera armónica y acercar oportunidades (en este caso deportivas y económicas) a la población del interior del país. En síntesis, la entrada en vigencia de la norma no tendrá efectos derogatorios ni modificatorios sobre la legislación nacional, sino

⁴ jornada.com.pe/aseguran-que-bicentenario-y-bolivarianos-genero-40-millones-en-movimiento

que refuerza el enfoque descentralista del ordenamiento, en concordancia con el artículo 43° de la Carta Magna y con los compromisos asumidos por el Estado peruano en el marco del Acuerdo Nacional de impulsar el desarrollo descentralizado. La propuesta se limita a declarar una prioridad de interés nacional, brindando una orientación política para la actuación del Poder Ejecutivo, todo ello dentro del respeto al marco legal vigente.

III. Análisis costo–beneficio

El análisis costo–beneficio de la presente iniciativa legislativa resulta ampliamente favorable para el Estado y la sociedad, dado que no supone costos directos para el erario público y, en cambio, promete generar significativos beneficios económicos y sociales. Al tratarse de una ley meramente declarativa, su implementación no demanda la asignación de presupuesto público adicional alguno. La propuesta legislativa no autoriza gastos ni crea obligaciones financieras específicas; simplemente declara una condición de interés nacional que orientará decisiones dentro de la planificación ya existente de los Juegos Panamericanos Lima 2027 y los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

En consecuencia, no habrá impacto negativo en las finanzas públicas: la organización de las competencias en Ayacucho sería cubierta por los recursos ya previstos para Lima 2027 (reorientando parte de las sedes al ámbito regional) y por eventuales inversiones público–privadas en infraestructura deportiva que se canalicen a la región, sin que la ley imponga mandato de gasto obligatorio. De hecho, el contar con infraestructura deportiva construida para eventos previos en Ayacucho significa que se aprovecharán instalaciones ya existentes, lo que reduce la necesidad de inversiones adicionales onerosas y maximiza el uso eficiente de recursos invertidos en 2024–2025.

Por otro lado, los beneficios esperados de declarar a Ayacucho sub sede panamericana son cuantiosos y multidimensionales, lo que respalda con creces la conveniencia de la propuesta. Entre los principales beneficios se pueden destacar:

- **Impulso al turismo y la economía regional:** La realización de competencias panamericanas en Ayacucho atraerá a un gran número de visitantes nacionales y extranjeros, dinamizando la economía local. A modo referencial, los Juegos Bolivarianos 2024 triplicaron la afluencia turística usual en la ciudad y generaron aproximadamente S/ 40 millones de movimiento económico en pocas semanas.⁵ Se espera que un evento de la magnitud de los Panamericanos 2027 produzca un impacto incluso mayor, prolongado por más días de competencia y con delegaciones de todo el continente. El arribo masivo de deportistas, comités técnicos, prensa internacional y aficionados se traducirá en una mayor demanda de servicios de hospedaje, alimentación, transporte y comercio local, beneficiando a emprendedores y generando empleo temporal y permanente en la región. Por ejemplo, durante los Bolivarianos 2024 se registró un incremento de 33% en el flujo de pasajeros por vía aérea hacia Ayacucho, tendencia que podría repetirse o ampliarse en 2027, consolidando a Ayacucho como destino turístico–deportivo.
- **Aprovechamiento del legado infraestructural:** La sub sede panamericana aprovechará las instalaciones deportivas de estándar internacional ya construidas o mejoradas en Ayacucho para los Bolivarianos 2024–2025. Escenarios como estadios, pistas atléticas, coliseos o villas deportivas podrán ser reutilizados con mínimas adecuaciones,

⁵ jornada.com.pe/aseguran-que-bicentenario-y-bolivarianos-genero-40-millones-en-movimiento

optimizando la inversión realizada en ellos. Esto implica un ahorro en costos de infraestructura para la organización de Lima 2027, al descentralizar competencias hacia sedes ya equipadas. Del mismo modo, cualquier inversión complementaria (por ejemplo, equipamiento deportivo adicional o mejoras viales y de servicios en la ciudad) quedará como patrimonio permanente de la región. La experiencia previa muestra que estos activos tienen un uso sostenible post evento: tras los Bolivarianos 2024, Ayacucho cuenta con escenarios que ahora sirven para campeonatos nacionales y preparación de atletas locales, lo cual se reforzará con la designación panamericana.

- Fortalecimiento de la imagen del país y de la región: Albergar eventos del ciclo Panamericano fuera de la capital proyecta internacionalmente una imagen de Perú descentralizado y diverso, mostrando al mundo las riquezas históricas y culturales de Ayacucho, cuna de la independencia. La transmisión global de competencias con la Pampa de Ayacucho, sus paisajes y su cultura como telón de fondo, contribuirá a la promoción turística de largo plazo de la región. Asimismo, demostrar la capacidad de organización de eventos deportivos de alto nivel en provincias refuerza la reputación del Perú ante organismos deportivos internacionales, sentando precedentes positivos para futuras postulaciones e inversiones en distintas regiones del país.
- Impacto social y deportivo: La presencia de los Panamericanos y Parapanamericanos en Ayacucho será un catalizador social positivo. Por un lado, se generará empleo local antes, durante y después de los Juegos, tanto en obras de preparación (mano de obra en construcción, adecuación urbana, etc.) como en servicios durante el evento (guías turísticos, voluntariado, comercio, seguridad, etc.) y en la administración posterior de las instalaciones. Por otro lado, el evento fomentará la masificación deportiva: miles de niños y jóvenes ayacuchanos podrán presenciar en vivo competencias de alto rendimiento, lo cual inspira vocaciones deportivas y estilos de vida saludables. Ser subselección internacional “colocaría a la región en la vitrina internacional, motivando a cientos de jóvenes a involucrarse en el deporte”, forjando una nueva generación de atletas. En términos de cohesión social, el orgullo cívico por acoger a toda América en casa fortalecerá la identidad local y la integración de la población en torno a un propósito común.

IV. Relación con la agenda legislativa y el Acuerdo Nacional

La iniciativa legislativa en análisis se articula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República en lo referente a la promoción del desarrollo descentralizado, el fomento del deporte y la reducción de las brechas territoriales.

En este sentido, el proyecto de ley contribuye a dichos objetivos al descentralizar la organización de un evento deportivo continental, llevando inversión y actividad económica a una región andina con alto potencial, y garantizando que los beneficios del deporte lleguen a un público más amplio en el interior del país. Esta propuesta complementa otros esfuerzos legislativos orientados a potenciar el turismo regional, mejorar infraestructura pública en provincias y promover la identidad nacional desde lo local, todos temas presentes en la agenda parlamentaria actual.

Asimismo, la presente iniciativa guarda plena concordancia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en especial con aquellas vinculadas a descentralización, deporte, desarrollo

sostenible y cohesión territorial. El Acuerdo Nacional, como pacto de políticas de largo plazo, establece metas concretas que son abonadas por el espíritu de este proyecto de ley.

En particular, se alinea con la Política de Estado N.º 8, referida a la *Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú*. La propuesta de declarar a Ayacucho subsele panamericana es coherente con dicho lineamiento, pues apuesta por un desarrollo equilibrado del país, fortaleciendo las regiones y desconcentrando oportunidades que tradicionalmente se limitaban a la capital. Igualmente, la iniciativa se vincula con la Política de Estado N.º 12, relativa al *Acceso universal a la educación pública de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte*. Precisamente, al promover eventos deportivos internacionales en Ayacucho, se está facilitando el acceso de la población a espectáculos deportivos de alto nivel y se está reforzando la promoción del deporte como herramienta de desarrollo social y cultural en una zona distinta a Lima, lo cual es consistente con el ideal de universalización de la práctica deportiva.

De manera adicional, la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de 2027 con una sede descentralizada contribuye a los objetivos de desarrollo económico sostenible y de cohesión territorial, que son valores transversales en el Acuerdo Nacional. Permitir que Ayacucho acoja parte de este magno evento implica insertar a la región en las cadenas económicas formales del turismo deportivo, elevando su competitividad y productividad local en línea con la *búsqueda de la competitividad y formalización de la actividad económica* (Política de Estado N.º 18). A la vez, se fortalece la integración nacional al visibilizar y acercar una región histórica al resto del continente, reduciendo las brechas entre el centro y la periferia, lo cual coadyuva a la unidad y reconciliación nacional, principios fundamentales del desarrollo armónico del país.

La iniciativa reitera el compromiso del Estado peruano con la descentralización efectiva, al tiempo que responde a los lineamientos del Acuerdo Nacional en materia de deporte, desarrollo regional y participación equitativa de todas las comunidades en los grandes proyectos país. De aprobarse esta declaratoria, el Perú enviará una potente señal de que el desarrollo y la gloria deportiva se comparten con todas las regiones, cumpliendo así con la visión de un país descentralizado, inclusivo y cohesionado que inspiran nuestros acuerdos nacionales de largo plazo.